

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la
Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 21 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
21/04/2020	<p>Se aprueban varias Decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo por las que se movilizan diferentes instrumentos financieros para hacer frente al COVID-19</p> <p>El pasado 17 de abril el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron las siguientes Decisiones en respuesta a la crisis que la Unión Europea vive actualmente por el brote de COVID-19:</p> <ol style="list-style-type: none"> <p>1. Decisión (UE) 2020/545 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2020 relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para financiar medidas presupuestarias inmediatas en el contexto del brote de COVID-19 y al refuerzo de la Fiscalía Europea:</p> <p>A fin de hacer frente a las dificultades en el contexto del brote de COVID-19, es necesario movilizar importes para financiar medidas apropiadas con carácter urgente. También es necesario contemplar la financiación del refuerzo necesario de la Fiscalía Europea.</p> <p>Habiendo examinado todas las posibilidades de reasignación de créditos dentro del límite máximo de gastos de la rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía), es necesario movilizar el Instrumento de Flexibilidad con objeto de complementar la financiación del presupuesto general de la Unión para el ejercicio 2020 superando el límite máximo de la rúbrica 3 en un importe de 73.300.000 euros, para sufragar medidas inmediatas en el contexto del brote de COVID-19 y para reforzar la Fiscalía Europea.</p> <p>Los créditos de pago correspondientes a la movilización del Instrumento de Flexibilidad se estiman del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 43.300.000 euros en 2020; 30.000.000 euros en 2021. <p>2. Decisión (UE) 2020/546 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2020 relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad para financiar medidas presupuestarias inmediatas en el contexto del brote de COVID-19:</p> <p>Habiendo examinado todas las posibilidades de reasignación de créditos dentro del límite máximo de gastos de la rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía), se considera</p>

necesario movilizar el **Instrumento de Flexibilidad** con objeto de complementar la financiación del presupuesto general de la Unión para el ejercicio 2020 superando el límite máximo de la rúbrica 3 en un importe de **243.039.699 euros**, para sufragar medidas inmediatas en el contexto del brote de COVID-19. Este importe complementa la financiación a cargo del Instrumento de Flexibilidad movilizada en el contexto de la modificación nº1 del presupuesto general de la Unión para 2020.

Conforme al perfil de pagos previsto, los créditos de pago correspondientes a la movilización del Instrumento de Flexibilidad se estiman del siguiente modo:

- a) **123.950.247 euros en 2020;**
- b) **71.453.672 euros en 2021;**
- c) **23.817.890 euros en 2022;**
- d) **23.817.890 euros en 2023.**

3. Decisión (UE) 2020/547 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2020 relativa a la movilización del Margen para Imprevistos en 2020 para prestar asistencia urgente a los Estados miembros y reforzar aún más el Mecanismo de Protección Civil de la Unión / rescEU en respuesta al brote de COVID-19:

Tras haber examinado todas las demás posibilidades financieras para reaccionar a circunstancias imprevistas dentro del límite máximo de compromisos de 2020 para la rúbrica 3 (Seguridad y ciudadanía) del Marco Financiero Plurianual (MFP), y teniendo en cuenta la movilización del Margen Global para Compromisos por la totalidad del importe de 2.392.402.163 euros disponible en 2020 y del Instrumento de Flexibilidad por la totalidad del importe de 1.094.414.188 euros disponible en 2020, es necesario movilizar el **Margen para Imprevistos** para hacer frente a las necesidades derivadas del brote de COVID-19 aumentando los créditos de compromiso en el presupuesto general de la Unión para el ejercicio 2020 por encima del límite máximo de la rúbrica 3 del MFP.

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, se movilizará el Margen para Imprevistos para aportar un importe de **714.558.138 euros** en créditos de compromiso por encima del límite máximo de compromisos de la rúbrica 3 del marco financiero plurianual.

Más información:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:125:FULL&from=EN>

21/04/2020

La Comisión lanza una plataforma de intercambio de datos acerca del Coronavirus para investigadores

La Comisión Europea ha lanzado la [Plataforma Europea de Datos sobre COVID-19](#) para que los datos de investigación disponibles puedan recopilarse y compartirse de forma rápida.

Esta plataforma, que forma parte del [Plan de Acción ERAvsCORONA](#), marca un nuevo hito en los esfuerzos realizados por la Unión Europea para apoyar a los investigadores de Europa y de todo el mundo en la lucha contra la pandemia de coronavirus.

La nueva plataforma ofrecerá un entorno europeo y mundial abierto, fiable y escalable en el que los investigadores podrán almacenar y compartir agrupaciones de datos tales como secuencias de ADN, estructuras de proteínas, datos de investigación preclínica y ensayos clínicos, así como datos epidemiológicos.

Esta plataforma es el resultado de un esfuerzo conjunto de la Comisión Europea, el Instituto Europeo de Bioinformática del Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL-EBI), la

infraestructura Elixir y el proyecto COMPARE, así como de los Estados miembros y otros socios.

Más información:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_680

Plataforma Europea de Datos sobre COVID-19:

<https://www.covid19dataportal.org/>